



LAUDO DEL JURADO CALIFICADOR DE LA MEDALLA YUCATÁN DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Siendo las doce (12) horas del día miércoles diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se reúnen en el edificio que ocupa la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del estado de Yucatán, sita en la calle dieciocho (18) número 204, entre calles veintitrés (23) y veinticinco (25) de la colonia García Ginerés de esta ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, México, las y los CC. Celia Esperanza del Socorro Rosado Avilés, Feliciano Sánchez Chan y Roberto Abraham Mafud en su calidad de integrantes del jurado calificador de la Medalla Yucatán, en su versión correspondiente al año 2021, habiendo sido previamente nombrados para tal efecto, en términos de la base tercera de la Convocatoria publicada por la Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta) en su sitio electrónico institucional¹, en fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La presente sesión se lleva a cabo a efecto de tener verificativo el análisis y valoración de las propuestas planteadas por personas físicas, instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, a efecto de que este Jurado Calificador se encuentre en la posibilidad de seleccionar a la persona física, mexicana o extranjera residente en México, que, en atención a sus obras o actividades científicas, artísticas, culturales o económicas, sea merecedora de recibir, en su versión correspondiente al año 2021, la Medalla Yucatán.

Sentado lo anterior, el Jurado Calificador:

- I. Tras un análisis y detenido estudio sobre las quince (15) postulaciones recibidas por la Sedeculta, las cuales fueron sometidas a su conocimiento por la misma, y de entre donde se encuentran nominadas doce (12) personas candidatas;
- II. De conformidad con la valoración de los siguientes puntos:
 - a. Trayectoria de los nominados, especialmente en obras o actividades de carácter científico, artístico, cultural o económico;
 - b. Capacidad que los nominados han tenido para otorgar prestigio a Yucatán y contribuir al desarrollo, fortalecimiento y progreso del mismo estado;
 - c. Respaldo y reconocimiento que los nominados han tenido por parte de la sociedad civil organizada por las actividades realizadas en su ámbito de experiencia o en la disciplina en que se han desempeñado;
- III. Y después de haber llevado a cabo un intercambio de ideas entre sus integrantes, ha resuelto, por el voto unánime de sus miembros, la emisión del siguiente:

¹ <http://www.culturayucatan.com/>



DICTAMEN

Se otorga la Medalla Yucatán, en su versión correspondiente al año 2021, así como el diploma y el premio que acompaña a la misma, a:

LA SRA. MARÍA MARGARITA DÍAZ Y RUBIO

En atención a sus obras o actividades artísticas que otorgan prestigio a Yucatán y contribuyen a su desarrollo, fortalecimiento y progreso.

Notifíquese el presente laudo a la Titular de la Secretaría de la Cultura y las Artes, para los efectos descritos en la convocatoria de referencia, así como para hacer del conocimiento público el sentido del mismo.

El presente laudo se suscribe en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 17 días del mes de noviembre de 2021, por los integrantes del Jurado Calificador de la Medalla Yucatán:

Dra. Celia Esperanza del
Socorro Rosado Avilés

Mtro. Feliciano Sánchez Chan

Mtro. Roberto Abraham
Mafud